

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**29** *Resolución de 18 de diciembre de 2012, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se conceden los Premios Reina Sofía 2012, de accesibilidad universal de municipios.*

Por Resolución de 10 de julio de 2012, del Real Patronato sobre Discapacidad, se convocaron los Premios Reina Sofía 2012, de accesibilidad universal de municipios, con la finalidad de recompensar una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años en el campo de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

El artículo 7 de la Orden TAS/2013/2007, de 28 de junio, modificada por la Orden SAS/2006/2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Reina Sofía, de accesibilidad universal de municipios, dispone que el jurado, a la vista de las evaluaciones realizadas, emitirá el correspondiente informe en el que se concretará el resultado de las valoraciones efectuadas, y lo remitirá al órgano instructor del expediente, quien formulará la propuesta de resolución definitiva y la elevará para su aprobación al órgano competente.

En consecuencia,

El Secretario General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente, el informe del Jurado de los Premios, y previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención Delegada en el organismo, ha resuelto:

Primero.

Otorgar los Premios Reina Sofía 2012 de accesibilidad universal de municipios, a las siguientes candidaturas, según las categorías establecidas en la disposición segunda de la Resolución de 10 de julio de 2012, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios:

#### *Candidaturas españolas*

1. Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes:

Ayuntamiento de Carranque, 15.000 euros.

Por la realización de un proceso de extensión del concepto de accesibilidad a diferentes sectores, destacando las actuaciones en el campo de la atención e integración social y laboral de personas con discapacidad en el campo educativo, ocupacional, de ocio y tiempo libre y cultural a través de un Plan de Acción Local de Empleo. También las desarrolladas en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y con especial atención, al fomento de la participación y colaboración de personas con discapacidad en comisiones y actividades del movimiento asociativo local.

2. Ayuntamientos entre 10.001 a 100.000 habitantes:

Ayuntamiento de Cáceres, 15.000 euros.

Por su empeño en dar voz a las políticas de apoyo a la discapacidad a través de la participación pública en los órganos del gobierno local con la creación de la Concejalía de Accesibilidad. La labor de esta Concejalía está recogida en la Ordenanza Reguladora de la Accesibilidad Universal en el municipio de Cáceres, apoyada por el Grupo de Trabajo

Permanente sobre Accesibilidad del Consejo Sectorial de Discapacidad y la Oficina de Accesibilidad Universal, y reforzada por, entre otras actividades, las Jornadas sobre Accesibilidad Universal y la Bolsa de Empleo para Personas con Discapacidad.

3. Ayuntamientos de 100.001 habitantes en adelante:

Ayuntamiento de Burgos, 7.500 euros, y Ayuntamiento de Valladolid, 7.500 euros.

Con carácter «ex aequo», el Ayuntamiento de Burgos es reconocido con este premio por la planificación de sus actuaciones en materia de accesibilidad a través del «Plan Estratégico de Burgos 2010-2020», el «Proyecto EQUALBUR» y el «I Plan sectorial de atención a personas con discapacidad», planes que afectan a importantes áreas como la movilidad en espacios arquitectónicos, el acceso al transporte público, el ocio, la cultura, el deporte, la inserción laboral y el fomento del tejido asociativo de personas con discapacidad.

El Ayuntamiento de Valladolid por el continuo esfuerzo que durante años está desarrollando en la eliminación de barreras para la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida local, culminado con el «I Plan de Municipal de Accesibilidad 2011-2014». Destacan las actuaciones en integración laboral a través del desarrollo de un Centro Ocupacional y de la incorporación de personas con discapacidad en la plantilla del personal municipal; en accesibilidad a las tecnologías de la información y las comunicaciones; al entorno urbano; en difusión y sensibilización en el Ayuntamiento de aspectos relacionados con la discapacidad a través del Consejo Municipal de Personas con discapacidad y Consejo Municipal de Movilidad; entre otras actuaciones.

*Candidaturas latinoamericanas*

1. Ayuntamientos (Alcaldías) de hasta 100.000 habitantes:

Municipalidad de Miraflores, 15.000 euros.

Por la iniciativa «Miraflores inclusiva y accesible», implementada dentro de la Gerencia de Desarrollo Humano, cuyo objetivo es la promoción del desarrollo de oportunidades en los grupos vulnerables, mediante la generación de condiciones de equidad y la concertación de la sociedad civil. Es en este contexto que se presenta esta iniciativa, como una política de inclusión y accesibilidad que busca generar transformaciones sociales en la formación de una cultura que considere la diferencia como una oportunidad de desarrollo. Se trata de una iniciativa de desarrollo integral construida participativamente que integra la voluntad política, la de los vecinos, organizaciones públicas, empresas privadas y organizaciones de cooperación internacional.

2. Ayuntamientos (Alcaldías) de 100.001 habitantes en adelante:

Alcaldía de Medellín, 15.000 euros.

Por el proyecto «Otras formas de leer» que se desarrolla en la Biblioteca Fernando Gómez Martínez, adscrita a la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín, y que incluye otros procesos de comunicación como el Sistema de Lectura y Escritura Braille, la lengua de señas, dactilología y lectura de gestos entre otros, como respuesta al «Plan de Lectura, Medellín una ciudad para leer y escribir». Fortalece los mecanismos de comunicación y fomenta el acceso libre de los usuarios al conocimiento, gracias a las nuevas tecnologías. Estas, y otras actuaciones, han permitido la inclusión de la población discapacitada en convocatorias y fuentes de empleo, la implementación de espacios de participación para interactuar y mantener el equilibrio sostenible y la convivencia ciudadana, el desarrollo de habilidades y la no discriminación en los procesos del liderazgo de los ciudadanos con discapacidad.

La cuantía del premio de los Ayuntamientos de España es financiada al 50 por 100 por el Real Patronato sobre Discapacidad y la Fundación ACS, quedando distribuido su importe de la siguiente forma:

- a) Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes: 15.000 euros.
- b) Ayuntamientos de entre 10.001 y 100.000 habitantes: 15.000 euros.
- c) Ayuntamientos de 100.001 habitantes en adelante: 15.000 euros.

El importe financiado por el Real Patronato sobre Discapacidad, que asciende a 22.500 euros (7.500 euros para cada una de las categorías), lo será con cargo a la aplicación 26.106.231F. 460 del presupuesto de gastos del organismo para el año 2012.

La cuantía del Premio de los Ayuntamientos (Alcaldías) latinoamericanos se financia por el Real Patronato sobre discapacidad con 10.000 euros y por la Fundación ACS y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con 20.000 euros, financiado al 50 por 100 por ambas entidades. El importe para cada una de las categorías queda distribuido de la siguiente forma:

- a) Ayuntamientos de hasta 100.000 habitantes: 15.000 euros.
- b) Ayuntamientos de 100.001 habitantes en adelante: 15.000 euros.

El importe financiado por el Real Patronato sobre Discapacidad, que asciende a 10.000 euros (5.000 euros para cada una de las categorías), lo será con cargo a la aplicación 26.106.231F490 del presupuesto de gastos del organismo para el año 2012.

Segundo.

Proceder a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.8 de la Orden TAS/2013/2007, de 28 de junio, modificada por la Orden SAS/2006/2009, de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios.

Madrid, 18 de diciembre de 2012.–El Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad, P.S. (Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto), el Director del Real Patronato sobre Discapacidad, Ignacio Tremiño Gómez.